



MEMORANDUM N° 0154

Valdivia, 30 Set 2011

**DE: SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (s)
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A: SR. JUAN JOSÉ TRONCOSO
ENC. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

REF: Envía antecedentes Planes Reguladores

Junto con saludar cordialmente a Usted, adjunto envío antecedentes relacionados con diferentes modificaciones a Planes Reguladores de Municipios de esta región, estos son:

1. Ord. N° 1770, de fecha 10.08.2011, de la I. Municipalidad de Valdivia;
2. Ord. N° 610, de fecha 02.09.2011, de la I. Municipalidad de Futrono
3. Ord. N° 39, de fecha 26.08.2011, de la I. Municipalidad de La Unión.

Al respecto por cualquier consulta o sugerencia, con el profesional a cargo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**LEONARDO ALARCÓN OLIVARES
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

LAO/css

Distribución:

- Archivo SEREMI MMA, Región de Los Ríos
- Archivo Carpeta Modificación Proyecto Plan Regulador La Unión

Carlos Anwandter N° 466
Teléfono: (63) 288162



Ord. N° 1.770

Ant.: Ord. N° 273 de fecha 07/06/2011
Servicio Evaluación Ambiental

Mat.: Informa sobre proyecto ya
elaborado y solicita asesoría
técnica que permita uniformar
criterios.

VALDIVIA, 10 AGO 2011

DE: NINO BERNUCCI DIAZ
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (S)

A : SR. ANDRES IROUMÉ A.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS RIOS

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente informo a Ud. Que, en virtud de lo establecido en la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, modificada por la ley 20.417, esta Municipalidad ha dado inicio a la Evaluación Ambiental Estratégica de las modificaciones a la Propuesta de Actualización del Plan Regulador de la comuna de Valdivia.

Como es de su conocimiento, el citado Plan Regulador cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable según consta en la Resolución Exenta N° 053 del 25/06/00. Posterior a dicha resolución, y como resultado del proceso de participación ciudadana contemplado en la LGUC, el Concejo Comunal de Valdivia aprobó algunas modificaciones al mencionado Plan, los que será, objeto de la Evaluación Ambiental Estratégica.

1.- Los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable del Plan

Las modificaciones que se desea realizar al PRC aprobado por la RCA no alteran ni modifican en aspecto alguno los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable del Plan ya aprobado, siendo en consecuencia válidos los fundamentos que en esta materia describe la Memoria Explicativa del PRC aprobado.

2.- Los posibles efectos ambientales

Los posibles efectos ambientales de las modificaciones que se pretende realizar estarán circunscritos a las 41 observaciones que ya aprobó el Concejo municipal, las que serán analizadas en detalle en el Informe Ambiental que la municipalidad elaborará en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.

3.- Los órganos de la Administración del Estado que se integrarán al proceso.

El análisis preliminar que el municipio ha realizado de las implicancias ambientales de las modificaciones en cuestión nos indica que los órganos de la Administración del Estado que se integrarán al proceso son los siguientes:

- SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- SECRETARIA MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
- DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

4.- Otros instrumentos o estudios

El municipio estima que no será necesario disponer de estudios y/o otros instrumentos del Estado, toda vez que las modificaciones previstas no lo amerita.

De acuerdo a lo anterior me permito solicitar a Usted una reunión para definir la Asesoría Técnica correspondiente de acuerdo a la ley. Esto en concordancia con lo señalado en el artículo N° 2.1.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


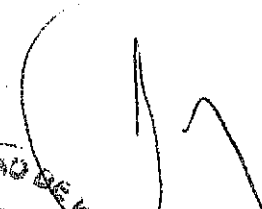
Agradeciendo desde ya su cooperación, sin otro particular lo saluda Atte.



EDUARDO LUZZI ACUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NEDEJA/PRW/FZM/fzm
DISTRIBUCIÓN



NINO BERNUCCI DIAZ
ALCALDE (S)

- INTERESADO
- OF. DE PARTES
- SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTOR DE SECPLAN
- DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE
- ARCHIVO ASESOR URBANISTA